* En 1948 y 1965, la OIT adopta resoluciones específicas sobre trabajo doméstico sobre los temas de: a) condiciones de trabajo y b) la necesidad de adoptar medidas normativas para el trabajo doméstico.
* En 1970, la OIT divulga su primer estudio sobre el trabajo doméstico en el mundo.
* A fines de la década de 1990, la OIT adopta su Agenda de Trabajo Decente y retoma la discusión sobre el trabajo doméstico, reconociendo la necesidad de fortalecer el acceso de las trabajadoras del hogar a los derechos fundamentales del trabajo.
* En la primera década de los años 2000, el interés por el trabajo doméstico se fortalece, articulado con las discusiones sobre los temas del trabajo infantil, trabajo forzoso, informalidad y migración.
* La crisis del modelo tradicional de división de responsabilidades por el trabajo de cuidado también ha desempeñado un rol fundamental en la retomada de la discusión sobre el trabajo doméstico.
* En 2009, un nuevo estudio global es divulgado por la OIT. Llama la atención para la existencia de las muchas de las mismas desigualdades y violaciones de derechos observadas en el estudio de 1970.